



OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE SEGUIMIEMNTO AL ESTATUTO ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO.

PERIODO DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE DE 2017

INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DEL CESAR IDECESAR

El plan anticorrupción y de atención al ciudadano, además de ser una herramienta de planificación y gestión, se constituye en un mecanismo para identificar, prevenir, mitigar y eliminar los riesgos relacionados con la actuación de los funcionarios y contratistas del Instituto para el Desarrollo del Cesar IDECESAR.

De igual manera implementar acciones y actuaciones administrativas y de gestión que permitan mejorar la atención y la comunicación con la comunidad y las partes interesadas.

De acuerdo, en lo previsto en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, las entidades de orden nacional, departamental y municipal deberán elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, señalando que le corresponde al Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, transparencia y lucha contra la corrupción establecer una metodología para diseñar y hacerle seguimiento a la citada estrategia.

El Decreto No 124 del 26 de enero de 2016, "Por el cual se sustituye el titulo 4 de la Parte 1 del libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano", que el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano que se debe publicar las entidades a más tardar el 31 de enero de cada año se debe elaborar siguiendo la nueva metodología, por la cual se requiere adoptarla y





establecer un plazo para la elaboración de dichos planes para el para el año 2017, en su Artículo 2.1.4.6 Mecanismos de seguimiento al cumplimiento y monitoreo.

El mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas de los mencionados documentos, estará a cargo de las oficinas de control interno, para lo cual se publicará en la página web de la respectiva entidad, las actividades realizadas, de acuerdo con los parámetros establecidos.

El Artículo 2.1.4.8. Publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y Mapa de riesgo de corrupción. Las entidades del orden nacional, departamental y municipal deberán elaborar y publicar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y el Mapa de Riesgos en el enlace de "Transparencia y acceso a la información" del sitio web de cada entidad a más tardar el 31 de enero de cada año.

Los componentes que debe tener El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano está integrado por políticas autónomas e independientes, que gozan de metodologías para su implementación con parámetros y soportes normativos propios, no implica para las entidades realizar actividades diferentes a las que ya vienen ejecutando en desarrollo de dichas políticas.

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano lo integran las siguientes políticas públicas:

- a) Gestión del Riesgo de Corrupción Mapa de Riesgos de Corrupción y medidas para mitigar los riesgos.
- b) Racionalización de Trámites.
- c) Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano.
- d) Rendición de Cuentas.
- e) Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información





Se debe realizar la Socialización, ya que es de suma importancia dar a conocer los lineamientos establecidos en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, durante su elaboración, antes de su publicación y después de publicado. Para el efecto, la entidad debe involucrar a los servidores públicos, contratistas, a la ciudadanía y a los interesados externos.

El Seguimiento esta cargo de la Oficina de Control Interno, por lo cual constato la publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano antes del 31 de Marzo, para el presente informe se toma el Modelo de Seguimiento en la cartilla Estrategias para la construcción del plan anticorrupción y atención al ciudadano 2015 Versión 2.

OBSERVACIONES GENERALES

Teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, las entidades de orden nacional, departamental y municipal deberán elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, el Instituto para el Desarrollo del Cesar IDECESAR expide la Resolución 762 del 26 de septiembre de 2017 "por medio del cual se adopta el plan anticorrupción y de atención al ciudadano vigencia 2017". De acuerdo a lo establecido en la metodología, para la elaboración del plan anticorrupción y atención al ciudadano, se puede realizar, Ajustes y modificaciones después de la publicación durante el respectivo año de vigencia, se podrán realizar los ajustes y las modificaciones necesarias orientadas a mejorarlo.

Los cambios introducidos deberán ser motivados, justificados e informados a la oficina de control.

Esta oficina deja constancia que no se han solicitado ajustes o modificaciones a los componentes del Plan anticorrupción y de atención al ciudadano con el propósito de mejorar la Atención al ciudadano y evitar la corrupción.

MARIA TERÉSA MOVIL GUERRA

Asesora de Control Interno





OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE SEGUIMIEMNTO AL ESTATUTO ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO.

INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DEL CESAR-IDECESAR OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO PERIODO DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE DE 2017 SEGUIMIENTO CONTROL INTERNO COMPONENTES ACTIVIDADES AVANCE DE RESPONSABLE **ACTIVIDADES** Líderes de Avance en la ejecución de los procesos. A través de la página Los Rendición planes, procesos. de Cuentas web de IDECESAR se programas, planeación, Gerente. publicara la proyectos, se información acerca encuentran publicados de los avances de los en la página web proyectos que la programas entidad este realizando. Mapa de riesgos de corrupción se encuentra publicado Divulgación del mapa El mapa de riesgos se Planeación de Riesgos Mapa en la página web dentro del estatuto anticorrupción. Corrupción. riesgos de envió correo corrupción por medio electrónico correo servidores de Idecesar. de electrónicos y en la pagina web.





para el Desarrollo del Cesar				Constitution of the Consti
Rendición de cuentas	El gerente de la	Fecha programada	Gerente y funcionarios	Se espera que antes del 30 de marzo de 2018, el
terminación de vigencias	entidad realizara al	para hacer la rendición	responsables.	gerente haga la rendición de cuentas de la vigencia
	terminar cada	de cuentas antes que		inmediatamente anterior.
	vigencia y/o su	termine marzo de		
	periodo de gestión	2018.		
	un informe de			
	rendición de cuentas			
	invitando a los			
	medios de			
	comunicación, junta			
*	directiva, empleados,			
	gremios, y			
	comunidad en			
	general.			
Manauiaman mana maiaman	Divides a la	Co tionen los	Sistemas	Le entided events con une négine web correc
Mecanismos para mejorar		Se tienen las	Sistemas	La entidad cuenta con una página web, correo
la atención al ciudadano.		herramientas		electrónico a los cuales puede acceder la ciudadanía, la
		tecnológicas para		pagina web cuenta con un link en los diferentes temas
		realizar la atención al		para que la ciudadanía pueda opinar.
		ciudadano.		
	que cuenta la			
	entidad, como son: E-			
	mail, pagina web,			
	redes sociales, correo			
	físico, etc.			





para el Desarrollo del Cesar				
Estrategia de moralidad	A través de la pagina	Publicar los contratos	Asesor Jurídico	Los contratos se encuentran publicados en un link de
publica	web se encuentran	para que la comunidad		la página web institucional, se publicaran
	publicados los	conozca la		trimestralmente. Y Así mismo se encuentran
	contratos que se	contratación que se da	Ingeniero de sistemas	publicados en el Secop
		en IDECESAR.		
	IDECESAR			
Dunganta si én da	A tuanta da la másima	Co lo do o conocor o lo	Ingonioro do sistemas	En la página web de Idecesar existe un link en donde
Presentación de		Se le da a conocer a la	Ingeniero de sistemas	
solicitudes, quejas y		comunidad Cesarence		se puede hacer peticiones, quejas y reclamos del
reclamos	interponer	la herramienta para		servicio prestado en el Instituto. Y se hará un informe
	peticiones, quejas y	interponer cualquier		semestral con el consolidado de las mismas a el
	reclamos y tener la	reclamo del servicio		gerente de la entidad.
	respuesta de la	prestado.		
	misma.			
Estrategia de Moralidad	Se dará a conocer a	Se harán	Comité de Ética	Los empleados firmaron pacto de conducta ética que
Estrategia de iviorandad	100	2000	Connite de Liica	reposan en las respectivas hojas de vida, y se les dio a
	todos los servidores			
	de Idecesar el código			conocer el código de ética y los principios y valores
		temas éticos y morales		éticos de la entidad.
	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	al interior del Instituto		El código de ética se le envió a cada servidor.
	cuenta el Instituto, y	y se tendrán que ceñir		2. 55
	los servidores y	todos los empleados y		
	contratistas firmaran	servidores a los		
	un pacto de conducta	postulados de ética		
	ética.	aquí existentes.		
		N-1		





Mejora de procesos	Idecesar	hizo	la	Con	esta	herram	ienta	Líderes	de	los	procesos,	Se	ha	hecho	mas	eficiente	la	atención	a lo	os
Internos de comunicación	adquisición	e invi	irtió	se fac	ilita e	el monit	toreo	Ingenier	0 0	de	sistemas,	ciud	ladar	nos, ya	que ell	o facilita ir	forr	nación con	fiable	У
	recursos	en	un	para	ŀ	nacer	el	gerente				fide	dign	a.						
	Software	p	oara	segui	mient	to y co	ntrol													
	integrar los	de	los	pro	cesos															
	de conta	conta	bles,																	
	i i i i i i i i i i i i i i i i i i i			presu	puest	to, créc	lito y													
				cartera y de tesorería.																
	cartera.																			
4																				

MARIA TERESA MOVIL GUERRA

Asesora de Control Interno

trymonie 500pm